FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	**25/01/2026**

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE SER NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL CAUCA."

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidades de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
(D) Componentes y Suministros	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(16) Ferretería	(28) Ferretería en general	31162800 Ferretería en General
(F) Servicios	(72) Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	(10) Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	(50) Servicios de apoyo para la construcción	72101500 Servicios de apoyo para la construcción

3. UNIDAD DE MEDIDA

. Kilogramo
- Unidad
- Galón
- Rollo
- Cuñete
- Paquete
- Bulto

PÚBLICA

- Metro Lineal
- Metro Cuadrado
- Metro Cubico
- Pliego
- Libra
- Botella
- Caja

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se requiere el servicio de suministro de insumo y/o elementos de ferretería para realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICBF de la Regional Cauca y, en algunos casos, se realice la instalación de estos elementos, ejemplo: Se suministre vidrios para una ventana, pero además este sea instalado, se suministre e instale un timbre cuando se dañe alguno de los existentes, se realice llegado el caso el arreglo o cambio de un grifo, una lámpara, una bombilla, se arreglen chapas para puertas de madera, metálicas o de aluminio, realizar puntos de soldadura etc. Es decir, se realicen labores de mantenimiento cuando el personal de la Entidad no pueda llevarlos a cabo.

Estos insumos deben ser suministrados e instalados donde la Entidad lo requiera, en cualquiera de las sedes de la Regional Cauca, en la ciudad de Popayán, CZ Costa Pacífica ubicada en el municipio de Guapi, CZ Norte ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, CZ sur ubicado en el municipio de El Bordo, CZ Macizo ubicado en el municipio de Bolívar y CZ Popayán ubicado en el municipio de Popayán.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Norma Técnica Colombiana 1339.
- Norma Técnica Colombiana 4897.
- Código Eléctrico Colombiano (NTC) 2050.
- Ley de Medio Ambiente y demás Normas.
- Se encuentra regulado por la Legislación en Seguridad y Salud Ocupacional y sus demás normas.

Política ambiental del ICBF

Se debe indicar en este numeral la normatividad que garantice el cumplimiento de la Política Ambiental del ICBF por parte de los proveedores.

- Decreto 4741 de 2005 y Reglamentarios residuos peligrosos para el Manejo adecuado de residuos peligrosos – electrónicos.
- Resolución 541 de 1994 Manejo de escombros y otros materiales.
- Resolución 3959 de 2012 Austeridad en el gasto. (Por la cual se establecen medidas de austeridad en el manejo de los recursos del ICBF y se derogan unas resoluciones.)

PÚBLICA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Los insumos y/o elementos requeridos se especifican a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE DE 2 TIEMPO X 1/4	UND
2	CAJA DE HERRAMIENTAS 48CM CON CHAROLA 19"	UND
3	PINTURA TRÁFICO EXTERIORES AZUL (DELIMITACIÓN DE DISCAPACIDAD)	UND
4	PINTURA TRÁFICO EXTERIORES BLANCA (DELIMITACIÓN DE DISCAPACIDAD)	UND
5	VÁLVULA LATERAL 747U DE 1/2" PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UND
6	ACEITE TRES EN UNO 90ml	UND
7	ACIDIN X GALON	GALON
8	ACOPLE PARA LAVAMANOS 1/2 pulgada	UND
9	ACOPLE PARA SANITARIO 1/2 pulgada	UND
10	ACPM X GALON	GALON
11	ACRONAL X GALON	GALON
12	AGUA STOP PARA SANITARIO	UND
13	ALAMBRE DULCE 1 kl	UND
14	ALICATES DE CORTE DE PRESIÓN	UND

PÚBLICA

15	AMARRE NEGRO 3,6 X 200 Mm 100 UNIDADES	UND
16	AMARRES PARA TEJA X 50 UNIDADES	UND
17	ARENA DE RIO	UND
18	ASIENTO SANITARIO O BIZCOCHO	UND
19	BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE EN ACERO INOX	UND
20	BASE PARA TELEVISIÓN DE 42" HASTA 60"	UND
21	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	UND
22	BOMBILLOS AHORRADORES 25 W	UND
23	BOQUILLA CON COLOR X CAJA X 2KG	UND
24	KIT DE BROCAS PARA CONCRETO DESDE 1/8" - 1/2" MARCA DEWALT	UND
25	KIT DE BROCAS PARA ACERO DESDE 1/8" - 1/2" MARCA DEWALT	UND
26	KIT DE BROCAS PARA MADERA 1/8" - 1/2" MARCA DEWALT	UND
27	BROCHA DE 4"	UND
28	BROCHAS DE 3"	UND
29	BROCHAS DE 2 "	UND
30	BROCHAS DE 1 "	UND
31	CABLE ACERO GALVANIZADO TRITON 1/4 ALMA FIBRA 6X7 ROLLO X 500 M	ROLLO
32	CABLE ELÉCTRICO DUPLEX # 16 X MTR	ML

PÚBLICA

33	CABLE TRENZADO 3X12 FASE AZUL (NO REGULADO)	UND
34	CABLE TRENZADO 3X12 FASE ROJA (REGULADO)	UND
35	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA 3/8PG X ME	UND
36	CANALETA PLASTCA DE 100X 45 MM X 2MTS	UND
37	CANALETA PLÁSTICA DE CON ADHESIVO 100*45 - SSINT 40 CM2	UND
38	CANALETA PLÁSTICA DE CON ADHESIVO 20 X 12X X TRAMO DE 3 MTR	UND
39	CANALETA PLÁSTICA DE CON ADHESIVO 20mmx 10mm x 2 m	UND
40	CANDADO PEQUEÑO	UND
41	CANDADOS GRANDES CON GANCHOS EN ACERO ENDURECIDO YALE	M2
42	CARETA PARA GUADAÑA	M2
43	CEMENTO BLANCO BULTO X 40 KG	UND
44	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KG	UND
45	CERAMICA 50 X 50 SEGÚN MODELOS	UND
46	CERAMICA 60 X 60 SEGÚN MODELOS	UND
47	CERAMICA DE 33X33 ANTIDESLIZANTE PARA BAÑO	UND
48	CERRADURA DE SOBRE PONER	UND
49	CERRADURA PARA CAJON O ARMARIO	UND
50	CHAPA DE BOLA DE MADERA	M2

PÚBLICA

51	CHAPA DE BOLA METÁLICA	UND
52	CHAZOS CON TORNILLO DE 1/4" X PAQUETE DE 100 UND	UND
53	CHAZOS CON TORNILLO DE 3/8" X PAQUETE DE 100 UND	UND
54	CHAZOS CON TORNILLO DE 5/16" X PAQUETE DE 100 UND	UND
55	CHIPOTE SILICONADO DE 1,5 LB	UND
56	CIELO RASO EN PVC INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	UND
57	CINTA ADHESIVA DOBLEFAS ANCHA	UND
58	CINTA ADHESIVA PARA PISO DE PVC PARA MARCAJE DE ÁREAS DE 2PULG, ROJA, AMARILLA, BICOLOR (NEGRA-AMARILLA)	UND
59	CINTA ADHESIVA PARA PISO DE PVC PARA MARCAJE DE ÁREAS DE 2PULG, ROJA.	UND
60	CINTA AISLANTE MARCA 3M	UND
61	CINTA ANTIDESLIZANTE ALTO TRAFICO BICOLOR-ROLLO 5CM X 10 METROS	UND
62	CINTA ANTIDESLIZANTE ALTO TRAFICO BICOLOR-ROLLO 5CM X 50 METROS	UND
63	CINTA ASFÁLTICA DE 20CM AUTOADHESIVA X ROLLO	UND
64	CINTA AUTOADHESIVA PARA PISO DE MARCA PELIGRO - ROLLO	UND
65	CINTA METRICA DE 8MTS STANLEY	UND
66	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL 3/4 x 15 metros	UND
67	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE X 500M	UND

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

68	CLAVO DE ACERO 1" X CAJA	UND
69	CLAVO DE ACERO 2" X CAJA	UND
70	CLAVO DE ACERO 3" X CAJA	UND
71	CLAVOS PARA PISTOLA DE IMPACTO X CAJA	UND
72	CODAL DE ALUMINO X 6MTS	UND
73	CODO DE 3" X 90 GRADOS	UND
74	COLBON X GALON	UND
75	CONCERTINA 10MT MÁX. 30CM DIAMETRO MÁX. 67 CIRCULOS	UND
76	CORTADOR TIPO TIJERA PARA PVC	UND
77	CORTADORA MANUAL PORTÁTIL VIDRIO ENCHAPE CERÁMICA BALDOSAS	UND
78	CUCHILLA PARA GUADAÑA STIHL FS 160	UND
79	CUERDA , PITA , PIOLA O NYLON X 100 MTS	UND
80	CUERDA YOYO PARA GUADAÑA	GALÓN
81	DELANTAL PARA GUADAÑA	UND
82	DISCO PARA CORTE CONCRETO 41/2" X.0.40"X 7/8"	UND
83	DISCO PARA CORTE METAL 41/2" X.0.40"X 7/8"	UND
84	DISCO PARA CORTE DE MADERA 41/2" X.0.40"X 7/8"	UND
85	ESPATULA METALICA 4"	UND

PÚBLICA

86	ESPATULA METALICA 8"	UND
87	ESPIRAL PARA ORGANIZAR CABLES COLOR NEGRO DE 2 CM X 15 METROS	UND
88	ESTOPA O COSTAL	UND
89	ESTUCO PLÁSTICO	UND
90	FLUMASTER PARA TANQUE SANITARIO	UND
91	FLUMASTER VÁLVULA DE DESCARGA 507A PARA SANITARIOS DE 2"	UND
92	FRAGUA X CAJA	UND
93	FULMINANTE PARA PISTOLA DE IMPACTO X CAJA	UND
94	GANCHO PARA TEJA DE ETERNIT	UND
95	GRASA PARA GUADAÑA MARCA POWER FULL COLOR ROJO	UND
96	GRATA DE COPA PARA PULIDORA	UND
97	GRIFERÍA PARA LAVA MANOS NUCA DE GANSO DE DOBLE LLAVE	UND
98	GRIFERÍA PARA LAVA MANOS SENCILLO	UND
99	GRIFERÍA PARA SANITARIO	UND
100	GUADUA ROLLIZA X 6 M	UND
101	GUANTES DE NITRILO Y NYLOS PUÑO CORTO	UND
102	HOJA DE SEGUETA	UND
103	HOMBRE SOLO	UND

PÚBLICA

104	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UND
105	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UND
106	JUEGO DE ATORNILLADORES X 10 PIEZAS	UND
107	JUEGO DE LLAVE ALLEN	UND
108	LADRILLO COMÚN	UND
109	LADRILLO PRENSADO SEGÚN MEDIDA	UND
110	LÁMINA DE SUPERBOARD DE 4 MM	UND
111	LÁMINA DE SUPERBOARD DE 6 MM	UND
112	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 0.55 MM 4X8	UND
113	LÁMINAS DE ZINC LISO CALIBRE 30	UND
114	LAMPARA LED REDONDA REF. LDC10-25B LUZ BLANCA	UND
115	PANEL LED 24W SOBREPONER REDONDO LUZ BLANCA	UND
116	PANEL LED 36W SOBREPONER REDONDO LUZ BLANCA	UND
117	LAVAMANOS PARA BAÑOS	UND
118	LIJA No 150	UND
119	LIJA No 80	UND
120	LIJADORA ELECTRICA X MARCA DEWALT	UND
121	LINTERNA LED GRANDE RECARGABLE	UND

PÚBLICA

122	LLANA DENTADA 12X12	UND
123	LLANA METALICA 11 PULGADAS	UND
124	LLANTAS CON RIN PARA CARRETILLA	UND
125	LLANTAS PARA BUGI	M2
126	LLAVE DE PASO ROSCADA PVC PRESIÓN DE 2"	UND
127	LLAVE INGLESA	UND
128	LLAVE PARA LAVAMANOS DOBLE	UND
129	LLAVE PARA LAVAMANOS SENCILLA	UND
130	LUZ LED REDONDA 30 WATTS DE SOBREPONER	UND
131	LUZ LED REDONDA 30 WATTS MARCA OSAKI DE INCRUSTAR	UND
132	MAGUERA CRISTAL PARA NIVEL DE 1/2" , 3/4"	UND
133	MALLA DE SEGURIDAD PARA BALCÓN 0,9 MM	ROLLO
134	MALLA ESLABONADA SEGÚN MEDIDAS	UND
135	MALLA ZARANDA 4X 4	UND
136	MANILA N° 5 por metro	UND
137	MARTILLO	GALON
138	MINERAL	CUÑETES
139	OMEGA PARA BOARD 2-516x 3/$ *035mm x 214	GALON

PÚBLICA

140	PANEL LED 60X60 CMS LUZ FRIA O BLANCA	GALON
141	PATERNIT BOLSA X 500 GRAMOS	UND
142	PEGACOR X 25 KG	UND
143	PEGANTE PVC X CUARTO DE GALON	UND
144	PELICULA DE CONTROL SOLAR PARA VENTANAS (REDUCCCIÓN DE DESLUMBRAMIENTO) ROLLO	KILOS
145	PERFIL EN C X 6MTS	UND
146	PERROS PARA CABLE GALVANIZADO 1/4PG 4	UND
147	PILA DOBLE AA X2	UND
148	PILA TRIPLE AAA X2	UND
149	PINTURA ACRÍLICA TIPO 1 DE ALTA RESISTENCIA, EXCELENTE CUBRIMIENTO Y NO INFLAMABLE X CANECA DE 5 GALONES	UND
150	PINTURA BLANCA TIPO 1 (PINTULAND O PINTUCO)	UND
151	PINTURA EN ACEITE COLORES SUTIRDOS	UND
152	PINTURA EPÓXICA PARA HUMEDADES	UND
153	PISTOLA PARA PINTAR PAREDES	UND
154	PLASTICO NEGRO X ROLLO 150 X 3M CAL 3.5	UND
155	PUERTA DE ALUMINO Y VIDRIO (SEGÚN MEDIDAS)	UND
156	PUERTA METALICA SEGUN MEDIDAS	UND

PÚBLICA

157	PULIDORA DEWALT 4X 1/2"	UND
158	PUNTA DE ESTRELLA PARA TALADRO	UND
159	PUNTILLA DE 2" ACERO Y NORMAL	UND
160	PUNTILLA DE 3" ACERO Y NORMAL	UND
161	PUNTILLA DE 2" y 1/2 ACERO Y NORMAL	UND
162	REJILLA SIFON DE PISO EN ACERO DE 10CMS	UND
163	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND
164	RODILLO DE FELPA DE 4"	UND
165	RODILLO DE FELPA DE 9X 1 X1/4	UND
166	ROLLO VINILPEL INDUSTRIAL	UND
167	SANITARIO AHORRADOR DE AGUA	UND
168	SENSOR DETECTOR DE HUMO Y TEMPERATURA INTELIGENTE	UND
169	SET DE BROCAS ESCALONADAS X3 PZS (4-12MM) (4-40MM) (4-32MMM)	UND
170	SIFON PARA LAVAPLATOS	M2
171	SIKA FILL 12 AÑOS POWER COLOR GRIS	UND
172	SIKA ESTUKA WALL 250 X 40 KG - ESTUCO	UND
173	SIKA HIPER MURO BARRERA IMPERMEABILIZADO * 4KG	UND

PÚBLICA

174	SONDA ELECTRICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	UND
175	SOPORTE BASE DE PARED PARA EXTINTOR TIPO L METÁLICO BASE DE PARED PARA EXTINTOR	UND
176	SOPORTE METÁLICO PARA CAMILLAS	UND
177	TABLA DE MADERA DE 3MTS X 25 CMS	UND
178	TABLETA DE GRES DE 25*15 COLOR ROJA	UND
179	TEJA EN ACERO PREPINTADA ARQUITECTONICA ROJA	UND
180	TEJA ETERNIT DE 5 CANALES No 8	UND
181	TEJA ETERNIT DE 5 CANALES No 6	UND
182	TIJERAS PARA CORTE DE LAMINA GRANDE	UND
183	TINNER X GALON	UND
184	TOMACORRIENTE BLANCOS NO REGULADOS MARCA LEVITON	UND
185	TOMACORRIENTE GFCI	UND
186	TOMACORRIENTE NARANJA REGULADA MARCA LEVITON	UND
187	TORNILLO PUNTA BROCA 5 DIMENSIONES	UND
188	TORNILLOS AUTO PERFORANTES PARA LÁMINA DE DRYWALL DE ½ PULG CABEZA DE LENTEJA X	UND
189	TORNILLOS PARA DRYWALL 8*1*1/4"	UND
190	TRITURADO DE 1/2"	UND
191	TUBO GALVANIZADO DE 6 METROS 2 PULGADAS	UND

PÚBLICA

192	TUBO LED T8 DE 1,2 POLICARBONATO	UND
193	TUBOS DE SILICONA PARA PISTOLA INDUSTRIAL	UND
194	VALVULA DE REGULACION DE 1/2" PLASTICA	ROLLOS
195	VALVULA FLOTADORA DE 1/2"	UND
196	ESTRUCTURA PARA BOARD 70 mm E 0,38x 2,6mts	UND
197	VINILO ESMERILADO OPALIZADO PARA VENTANAS	UND
198	YOYO AUTOMATICO PARA GUADAÑA	UND
199	POLISOMBRA VERDE CERRAMIENTO PELIGRO NO PASE	ROLLO
200	CILINDRO NEUMÁTICO AJUSTABLE SILLETI PARA SILLA OFICINA NEGRO	UND
201	RODACHINAS O RUEDAS PARA SILLA DE OFICINA	UND
202	GASOLINA	GALON
203	SOLDADURA 6013 X 5G	UND
204	NIVELES LÁSER 16 LÍNEAS LUZ VERDE CON TRIPODE	UND
205	NIVELADORES PARA CERAMICA X PAQUETE 10 UNIDADES	UND
206	SEPARADORES PARA CERAMICA PAQUETE X 100 UNIDADES	UND
207	AMARRE TEJA TAPA METALICA 26CM CAL 18 100UND	UND
208	KIT DESTORNILLADORES PRO 6 UND STANLEY STHT69170	UND
209	ESTUCHE CON 5 PUNTAS CRUZ PH2 MURO DE YESO LARGO 1 , EXPERT	UND

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

210	KIT PUNTA DEWALT 3 1/2 PULGADA PH2	UND
211	CIZALLA CORTAPERNOS 24PG	UND
212	OVEROL (PANTALON Y CAMISA)	GLOBAL

Estos elementos se deben entregar a medida, cantidad y necesidad que la entidad lo requiera por intermedio del supervisor designado, el contratista deberá entregar dichos insumos al día siguiente de realizada la solicitud, la solicitud de pedidos se realizara ya sea por medio de correo electrónico, telefónica o personalmente por parte del supervisor designado para el contrato.

Se debe tener en cuenta para los precios a ofertar que los sitios de entrega pueden ser en los municipios de: Popayán, Guapi, Santander de Quilichao, El Bordo y Bolívar, los cuales corresponden a los centros zonales de la Regional Cauca.

Nota: Para los elementos o necesidades a entregar en Guapi (Centro Zonal Costa Pacífica), el operador debe asumir todos los costos y gastos de transporte ya que los únicos medios de llegada son: aéreos, marítimos y fluviales.

En caso de que, por necesidad del servicio, por personal de mantenimiento insuficiente, por eventualidad grave sucedida, se requiera que algunos insumos o elementos sean instalados se deben cubrir dichos requerimientos, ejemplo:

- Instalación de vidrios en puertas o ventanas.
- Arreglo de chapas
- Puntos de soldadura.
- Puntos Hidráulicos.
- Puntos sanitarios.
- Puntos eléctricos.
- Instalación de lámina panel yeso, o super board, o en pvc, para muros livianos o cielo falsos.
- Arreglo de timbre.

- Y las demás necesidades que se puedan presentar, indispensables para garantizar la seguridad en la infraestructura donde el ICBF presta sus servicios. Para este caso y en la eventualidad que exista un artículo o actividad que no esté en la lista, este se debe pactar de acuerdo con los precios del mercado con el Supervisor designado, quien previamente a la actividad o insumo a suministrar lo autorizará por escrito.

PÚBLICA

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
7.1.2 Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.
7.1.3 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de caucas que les sean imputables.
7.1.4 Constituir la Garantía Única de Cumplimiento.
7.1.5 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.1.6 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.1.7 Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato.
7.1.8 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
7.1.9 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7.1.10 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
7.1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7.1.12 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.13 Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.1.14 Antes de iniciar cualquier actividad con el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo.
7.1.15 Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos, en caso de deterioro o daño el reemplazo debe hacerse de forma inmediata.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.16 Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control.

7.1.17 Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos propios o de la empresa, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades objeto del contrato.

7.1.18 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad social establecidos por las normas técnicas nacionales e internacionales o la normatividad legal vigente.

7.1.19 Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1 Entregar los suministros o elementos objeto del presente contrato, en la fecha, hora y lugar acordado con el supervisor del contrato, asumiendo el proveedor los costos asociados al transporte.

7.2.2 Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, en caso de entregar algún bien o servicio que no satisfaga las características solicitadas, el Proveedor deberá reemplazar dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.

7.2.3 Suministrar los elementos de ferretería teniendo en cuenta los precios de la propuesta económica con la que participó en el proceso.

7.2.4 entregar los suministros que el supervisor del contrato solicite mediante oficio y/o correo a más tardar el siguiente día de la fecha de tal solicitud.

7.2.5. En caso de requerirse la instalación de elementos se debe contar con personal idóneo para realizar la labor requerida, la cual queda bajo su absoluta responsabilidad del proveedor la instalación, el personal seleccionado y los costos y gastos y demás que se generen.

7.2.6 Suministrar elementos nuevos de buena calidad de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato.

7.2.7 Prestar el servicio de entrega de elementos solicitados en los en los lugares de ejecución mencionados en el numeral 8 de la FTC.

7.2.8 Presentar las facturas y sus anexos de cobro de acuerdo con la nueva facturación electrónica y demás documentación que el supervisor solicite para efecto de los pagos correspondientes.

7.2.9 Mantener los precios de la propuesta hasta que se ejecute la totalidad de los recursos comprometidos en el valor del contrato.

PÚBLICA

7.2.10 Suministrar a petición escrita del supervisor del contrato cualquier elemento adicional no incluido en el listado de la propuesta económica, los cuales serán previamente cotizados a precios del mercado y autorizado por el supervisor del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

EJE DE CALIDAD:
No Aplica

EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:
No Aplica.

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
7. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

EJE AMBIENTAL:

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

PÚBLICA

3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución del contrato serán:

SEDE	DIRECCION
CENTRO ZONAL NORTE	Calle 9 # 1 Sur-35 Barrio El Canalón, Santander de Quilichao Calle 2 S 9a # 9-13 en Santander de Quilichao
CENTRO ZONAL SUR	Calle 6 # 6-18 Barrio Balboita, El Bordo
CENTRO ZONAL MACIZO COLOMBIANO	Carrera 5 # 9-45 Barrio San Francisco, Bolivar
CENTRO ZONAL POPAYAN	Calle 7 A con Carrera 26; Carrera 26 # 7-31, Popayán
CENTRO ZONAL CENTRO	Calle 6 con Carrera 26 Esquina, Popayán
CENTRO ZONAL INDIGENA	Calle 6 con Carrera 26 Esquina, Popayán
SEDE REGIONAL	Calle 6 con Carrera 26 Esquina; Calle 5 con Carrera 26 Esquina, Popayán
CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA	Carrera 1 Calle 3 Esquina Barrio La Esperanza, Guapi.
CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1	Carrera 16 con calle 3 No 2-25, Santander de Quilichao
CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 2	Barrio las veraneras al lado de la escuela santa teresita, corregimiento de Mondomo, Santander de Quilichao
CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 3	calle 9 carrera 16A - 147 Barrio la victoria

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2026, o hasta que se agote el monto del presente contrato.

PÚBLICA

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial es DE **CIENTO SESENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($161.300.960),** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley; tomando como base los precios unitarios ofertados y suministrados a monto agotable.

Se pagará al contratista de acuerdo con el suministro de elementos requeridos por la entidad, previa presentación de las facturas con los insumos y/o elementos entregados y/o instalados durante el periodo anterior a la fecha de entrega de la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los

PÚBLICA

siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No.1 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 1.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No.1**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

- Anexo 1: Matriz de Tipificación y Asignación del Riesgo.
- Anexo 2: Formato Cotización

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar

adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Marvin Darwin Martínez Bermudez	Contratista - Apoyo a la supervisión Grupo interno de Trabajo Administrativo y Talento Humano	
Revisó	Manuel Jesus Barragan Dorado	Coordinador Grupo interno de Trabajo Administrativo y Talento Humano	
Aprobó	Manuel Jesus Barragan Dorado	Coordinador Grupo interno de Trabajo Administrativo y Talento Humano	

PÚBLICA